

QUILLOTA, 28 de julio de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.794 /VISTOS:

1. Carta de Junta de Vecinos Villa Vista Hermosa, Boco, a Alcalde, solicitando la renovación del Comodato de la Sede Social de Villa Vista Hermosa de Boco, recepcionada en Oficina de Partes por Ingreso N°218 de 30 de marzo de 2023;
2. Oficio Ordinario N°152/2023 de 24 de mayo de 2023 de Director Unidad de Asesoría Jurídica a Alcalde informando la solicitud de renovación de comodato de Junta de Vecinos Villa Vista Hermosa, Boco;
3. Informe de Gestión Territorial Delegación de Aconcagua a Unidad de asesoría Jurídica;
4. Acuerdo N°206/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 27/07/2023, Acta N°24/2023, que dice: **“Por unanimidad se aprueba la renovación, por un plazo de 10 años, Comodato a la Junta de Vecinos Villa Vista Hermosa, personalidad jurídica N°186, representada por su presidenta Bernardita Cofre Molina, respecto del “ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO” ubicada en pasaje N°2 S/N de la Villa Vista Hermosa, emplazada en Calle El Rodeo s/n Localidad Boco, Quillota,”;**
5. Certificado de Vigencia de personalidad Jurídica y de Directorio de **Junta de Vecinos Villa Vista Hermosa**, emitidos por el servicio de Registro Civil e Identificación, ambos de 28 de julio de 2023;
6. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RENUEVASE** por un plazo de 10 años, Comodato a la Junta de Vecinos Villa Vista Hermosa, personalidad jurídica N°186, representada por su presidenta Bernardita Cofre Molina, respecto del “ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO” ubicada en pasaje N°2 S/N de la Villa Vista Hermosa, emplazada en Calle El Rodeo s/n Localidad Boco, Quillota.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Unidad de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – DOM - DIDECO - Jurídico - Administración Municipal – Secretaría Municipal - Acuerdo N°206/2023 - Acta N°24/2023.
OCS/HCM/DMB/gdr.-